



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 051/2015
Extraordinaria**

Fecha: *martes 03/11/2015*

Hora: *10:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del incremento de crédito presupuestario por la cantidad de un millón ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.088.666,71), para cubrir insuficiencias presupuestarias para proyectos de investigación ordinarios aprobados para el 2015.
2. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 37, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2015.
3. Consideración de la solicitud de Modificación N° 81/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en catorce millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 14.662.473,00), para cubrir diferencia de los Aportes Patronales por incremento de sueldos, salarios del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al retroactivo junio-octubre del 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del incremento de crédito presupuestario por la cantidad de un millón ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.088.666,71), para cubrir insuficiencias presupuestarias para proyectos de investigación ordinarios aprobados para el 2015.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de crédito presupuestario por la cantidad de un millón ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.088.666,71), para cubrir insuficiencias presupuestarias para proyectos de investigación ordinarios aprobados para el 2015.
2. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 37, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios N° 37, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020H17				ESTRUCTURA: AC0020H17			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.03.01.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	60.000,00	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A TERCEROS	60.000,00
TOTAL TRASPASO N° 37 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			60.000,00	TOTAL TRASPASO N° 37 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			60.000,00

3. Consideración de la solicitud de Modificación N° 81/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en catorce millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 14.662.473,00), para cubrir diferencia de los Aportes Patronales por incremento de sueldos, salarios del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al retroactivo junio-octubre del 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la solicitud de Modificación N° 81/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en catorce millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 14.662.473,00), para cubrir diferencia de los Aportes Patronales por incremento de sueldos, salarios del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al retroactivo junio-octubre del 2015.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dña. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria